



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0068279/2013

///doba,

4 FEB 2014

- FACULTAD DE LENGUAS -

RESOLUCION N°

13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que agente Srta. MAGDALENA LLOVEL CURIA (Leg. Univ. N° 45864) en su carácter de agente administrativo de la Secretaría del H. Consejo Directivo de esta Casa por la que solicita la suspensión de la relación contractual durante el período 10/02/2014 al 28/02/2014 (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

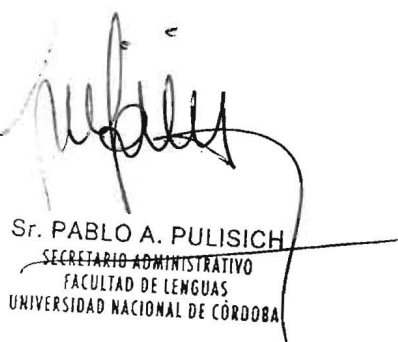
Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Suspender los efectos del contrato de remuneración única celebrado entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Lenguas y la **MAGDALENA LLOVEL CURIA** (Leg. Univ. N° 45.864) en sus funciones administrativas en la Secretaría del H. Consejo Directivo de esta Casa durante el período 10/02/2014 al 28/02/2014.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba